



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La presencia de roedores en varios sectores de la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que son una amenaza para la salud de los nuestros habitantes (especialmente en niños y adultos mayores).

Que son portadores de hantavirus con las consecuencias que ello produce.

Que el estado debe estar presente con políticas de salud pública adecuadas para la prevención y erradicación de dicha plaga.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 40/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien convocar a la Mesa de ----- Zoonosis a los fines de implementar un plan de acción social y de salud pública para la erradicación de roedores que se encuentran en varios sectores de la ciudad y que ponen en grave riesgo la salud de nuestros vecinos-----

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés –PROSECRETARIA.-----